**R. AYUNTAMIENTO**

**P R E S E N T E.-**

El Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y en el artículo 9 del Reglamento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal, propone someter a Convocatoria Pública la presentación de las propuestas concernientes a la conformación del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal.

La Convocatoria Pública tendrá como fin que los ciudadanos Nicolaítas puedan desempeñar una participación activa en la toma de decisiones concernientes a la vigilancia y seguridad pública de su Municipio, atendiendo en todo momento al cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Reglamento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal relativo a los requisitos que son necesarios presentar para que la propuesta sea admitida.

Por lo anterior y para tomar en cuenta la opinión de la comunidad, como lo dispone la fracción V del artículo 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se propone y recomienda la aprobación del siguiente proyecto de:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba la expedición de la Convocatoria Pública para la Integración del Consejo Ciudadano de Seguridad Publica Municipal.

**SEGUNDO.-** La Convocatoria Pública que hace referencia el punto anterior, tendrá una duración de 15-quince días hábiles, contados a partir al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.-** Gírense las órdenes necesarias para realizar la convocatoria respectiva.

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y suscriben, a 06 de junio de 2019, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

**Dr. Zeferino Salgado Almaguer Dr. Alejandro Reynoso Gil**

 **Presidente Municipal Secretario del Ayuntamiento**